



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP).

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ
(PSOE).

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO
(Concejala no adscrita).

SECRETARIA DEL PLENO:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL. Vicesecretaria
Interventora Municipal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil ~~once~~ bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento D^a. VANESA PÉREZ VIDAL, por delegación del Secretario Titular.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

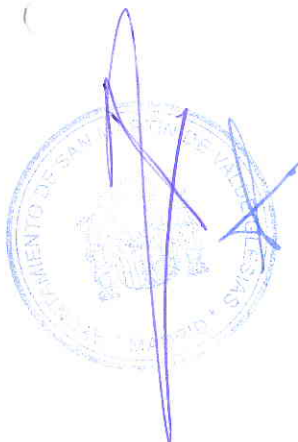
- Ordinaria de 13-12-2010 y Extraordinaria de 1-02-2011.

2º.- COMUNICACIÓN DEL INE SOBRE Aprobación del CENSO de POBLACIÓN OFICIAL del Municipio al día 1 de Enero de 2010.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-9 QUE AFECTA A LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR BUDMAD S.A.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**
- Ordinaria de 13-12-2010 y Extraordinaria de 1-02-2011.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bienvenidos al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, del día 14 de febrero de 2011. A continuación procederemos a entrar en el Orden del Día con la lectura y aprobación de las Actas de la sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2010 y de la Extraordinaria del 1 de febrero de 2011.

Intervino el Concejil D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En el Acta del 1 de febrero de 2011, en la página 3, creo que hay una confusión con el tema del año, pone abajo 1993 al 2003, y debe decir 1999 al 2003.

Continuó el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna alegación más de las Actas? Bueno pues entonces **quedan aprobadas por unanimidad de los trece Concejales asistentes a la sesión de los trece que componen la Corporación Municipal, las dos Actas referidas**, la que os han puesto de noviembre si os dais cuenta en el acta de diciembre está recogida como primer punto.

**2º.- COMUNICACIÓN DEL INE SOBRE APROBACIÓN DEL
CENSO DE POBLACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO AL DÍA 1
DE ENERO DE 2010.**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Nos remite la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, escrito que procedo a leer: Madrid 1 de diciembre de 2010, pero entra en el Ayuntamiento el día 10. Según lo previsto en el apartado 10, Comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población:

Una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifra de población que el Presidente del Instituto Nacional de Estadística elevará al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento. Así se comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2010, es la siguiente: 8190 habitantes.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En el caso de haberse enviado fichero válido de alegaciones, A28133AI.010, dentro del plazo establecido, se remite el fichero F28133IA.010, con el diseño de registro que figura en el anexo V de la Resolución de 25 de octubre, conteniendo el resultado de la estimación/desestimación de sus alegaciones.

En anexo aparte se detalla el procedimiento seguido para el tratamiento de las alegaciones, así como los criterios aplicados para su estimación/desestimación, de conformidad con lo establecido en la resolución de 25 de octubre de 2005, y la descripción de las claves utilizadas, todo lo cual podrá consultarse a su vez próximamente a través de IDA- Padrón.

Para cualquier aclaración con respecto a esta cuestión podrá ponerse en contacto con esta Delegación Provincial.

La presente comunicación tiene mero carácter informativo y no es recurrible. En esta fase del procedimiento, el acto administrativo susceptible de recurso, en caso de disconformidad con la cifra comunicada, será el Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2010, una vez aprobado por el Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Estado, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación.

El Delegado Provincial, Manuel Herrera Espiñeira.

O sea que, a 1 de enero de 2010, hace más de un año, había en San Martín de Valdeiglesias, oficialmente, 8190 habitantes.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-9 QUE AFECTA A LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR BUDMAD S.A.

Intervino el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste y dijo: Esta aprobación del Plan Parcial de SAU-9, data de la aprobación inicial el 1 de julio de 2004, la aprobación provisional fue el 2 de abril de 2007 y consecuencia de esto que se dirige, se envía la documentación a la Dirección General de Urbanismo, el 17 de julio de 2007, nos devuelven el expediente por indicar que faltaba informes sectoriales, del Plan Parcial. Consecuencia de esto pues nos envían un informe también desfavorable, el 8 de enero de 2008, referente al suelo de las redes supra-municipales. En el transcurso de este tiempo, ya el 1 de febrero de 2010, vienen todos los expedientes a expensa del informe favorable del Plan Parcial de la documentación aprobada provisional del Plan Parcial, de las redes supra-municipales, ya parece ser que es el último informe pendiente para poder aprobar la aprobación Provisional. Consecuencia de esto, este Plan Parcial que propone un aumento de densidad residencial, de 95 viviendas propuestas, anteriormente las normas subsidiarias eran 50, en parcela de 500 metros y se modificó ya en el año 2004. Entonces, se proponen 28 viviendas destinadas a viviendas de Protección Oficial, quiere decirse un 28 por ciento del total de las viviendas, viviendas colectivas en bloque, en parcela de 1000 metros, y 71 viviendas de vivienda privada unifamiliar, adosada en una parcela de 225 metros. Consecuencia de esto pues procede informar el informe favorable que nos envía la Dirección General del Suelo de la Comunidad de Madrid, referente a la cesión de las redes supra-municipales que en un principio eran 1500 y pico metros y





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

actualmente, con esta aprobación, son 2538 metros. Entonces el documento que es diferente al inicial de la aprobación inicial, las modificaciones del contenido no son modificaciones sustanciales, quiere decirse que si hubieran sido sustanciales tendríamos que haber hecho todo el proceso como si no hubiera tramitado nada y en este caso inclusive favorece más el interés público porque hay más cesiones de supra-municipales. Por lo que, consecuencia de esto, lo que propongo al Pleno es su aprobación para que luego después se publique en el Boletín y sea expuesto al público con las revisiones y los informes. Y luego ya el envío consiguiente a la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda y Ordenación del Territorio.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Con respecto a la aprobación del Plan Parcial del SAU-9, el SAU-9 es, digamos en las zonas del terreno que está enfrente de las antiguas sindicales, desplazándose a la izquierda, lo cual en su momento como bien a dicho Guillermo se aprobó en el 2004. Ha habido posterior modificaciones y luego ya en Enero de 2008 la Comunidad de Madrid no estaba de acuerdo con las cesiones que tienen que hacer la propiedad de la red de la supra-municipales, en ese tipo de parcelas siempre es obligatorio que la Comunidad de Madrid o algún otro ente, que designe la Comunidad de Madrid, porque eso es un terreno de la Comunidad de Madrid, hacer viviendas sociales. Entonces por parte del Grupo Socialista, lógicamente estamos de acuerdo en que se siga el trámite administrativo, no sabemos si esta gente tiene intención de empezar o no empezar, pero es nuestra obligación como administraciones hacer los trámites legales para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En cuanto a lo que decía Valentín, que si tienen intenciones, contestarte que si que tienen intenciones porque han estado aquí hace, parece 15 días o un mes, y ellos querían ir desarrollando este Plan Parcial, aunque la situación está un poco complicada no atraviesan buenos momentos, tampoco la promotora, pero si que le gustaría tenerlo todo legalizado para empezar lo antes posible, empezarían si es posible con las viviendas en bloque, unifamiliares, pero es verdad que ellos quieren empezar, y han venido al Ayuntamiento para que demos el trámite necesario para acortar plazos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Procedemos a la votación:

Sometido a votación, **queda aprobada por unanimidad, de los trece Concejales asistentes a la sesión y que componen la Corporación Municipal, la aprobación del Plan Parcial del SAU-9, que afecta a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por Budmad, S.A.**

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Procede a dar lectura la Secretaria:



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE 14 DE DICIEMBRE HASTA 14
FEBRERO DE 2011**

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	ORDEN DE PAGO	14/12/2010
2	ORDEN DE PAGO	14/12/2010
3	ORDEN DE PAGO	16/12/2010
4	ORDEN DE PAGO	16/12/2010
5	NOMBRAMIENTO COMO CABO POLICA LOCAL PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2011 A ANGEL CARRILLO NEFF	16/012/2010
6	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO "DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 3/2010	16/12/2010
7	NOMBRAMIENTO DE ROBERTO SANCHIDRIAN CON CARÁCTER ACCTAL DESDE 20/12/2010 A 27/12/2010 COMO TESORERO	
8	ORDEN DE PAGO	22/12/2010
9	ORDEN DE PAGO	
10	RECONVERSION CONTRATOS A INDEFINIDOS NO FIJOS	23/12/2010
11	ORDEN DE PAGO	27/12/2010
12	APROBACION CALENDARIO FISCAL PARA EJERCICIO 2011	27/12/2010
13	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO "DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 3/2010	07/01/2011
14	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO "DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 4/2010	07/01/2011
15	ORDEN DE PAGO	11/01/2011
16	ORDEN DE PAGO	11/01/2011
17	ORDEN DE PAGO	11/01/2011
18	ORDEN DE PAGO	11/01/2011
19	DEVOLUCION AVAL BANCARIO POR IMPORTE 18.084 € DE ENAJENACIÓN DEL MATADERO	12/01/2011
20	CREACION DE UNIDAD DE PROTECCIÓN E INFORMACIÓN DE LA POLICA LOCAL	14/01/2011
21	INICIACION EXP. PARA CONCESION MEDALLA DE BRONCE A LUIS PEREZ PEREZ	21/01/2011
22	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 131/2010	27/01/2011
23	DESIGNACION LETRADO Y PROCURADOR PARA REPRESENTACION DE AYTO EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	27/01/2011
24	NOMBRAMIENTO JEFA PROTECCIÓN CIVIL A PILAR MORENO VARELA	28/01/2011
25	INICIACION PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA INFRACCION ORDENANZA Nº 3 " Eliminación de residuo mediante quema"	27/01/2011
26	INICIACION PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA INFRACCION ORDENANZA Nº 3 " Eliminación de residuo mediante quema"	27/01/2011
27	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 90/2009	27/01/2011
28	CESE DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	28/01/2011
29	INICIACION PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA INFRACCION ORDENANZA Nº 3 " Eliminación de residuo mediante quema"	02/02/2011
30	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 156/2009	04/02/2011
31	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 103/2010	07/02/2011

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

32	INICIACION PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA INFRACCION ORDENANZA Nº 3 " Eliminación de residuo mediante quema"	07/02/2011
33	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 995/2010	09/02/2011
34	DESIGNACION LETRADO EN REPRESENTACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO 695/2010	09/02/2011

Intervino el Alcalde y dijo: Deberíamos pasar al Punto nº 5 de Ruegos y Preguntas, pero el sábado día 12, entró por registro una Moción de Urgencia del Portavoz del Partido Popular de San Martín de Valdeiglesias para su aprobación en el Pleno del día 14, cuya lectura procede a leer la Secretaria.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 14 DE FEBRERO DE 2011.

En la actualidad el Municipio de San Martín de Valdeiglesias, con motivo de la explotación del coto denominado "Las Viñas" Matricula M-10845.

Visto lo anterior, el Concejal de Medio Ambiente y Portavoz del Grupo Partido Popular del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, de acuerdo con la Ley 7/1985 LBRL y R.D 2586/1986 del ROF, propone al Pleno y presenta la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA:

Se debata la propuesta del Club de Caza de San Martín de Valdeiglesias, que se adjunta a dicha Moción, para su aprobación con los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno acepte que el contrato sea por periodo de 4 años con un periodo prorrogable de dos años más, según establece la Ley 30/2007 de contrato del Sector Público.

2º.- El Pleno acepte la propuesta de la oferta del CANON de 5000 euros anuales para arreglos de caminos según acuerdo entre ambas partes.

3º.- Que el Club de Caza se responsabiliza de los daños que las distintas especies de caza menor produzcan en los cultivos de los huertos y viñedos, (exceptuando los daños producidos por los pájaros en los distintos cultivos).

San Martín de Valdeiglesias, 14 de febrero de 2011

Juan José de Francisco Sánchez, Portavoz del PP y Concejal de Medio Ambiente.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En primer lugar tenemos que votar la Urgencia de la Moción, ¿Alguien quiere decir algo al respecto?

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: El contrato del coto de caza de las viñas cumple a finales del mes que viene, entonces como este era el último Pleno Ordinario que tenemos por eso lo puse. Es una cosa que lleva ya mucho tiempo por los cazadores con este tema del coto, yo se que podemos

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

encontrar algún agricultor que no le haga mucha gracias, pero bueno, si no estuviera el coto de caza los campos estarían aún peor y más destrozado, porque los cazadores sabéis que se hacen responsables de los daños que se comen los animales, va el Ayuntamiento y va el Guarda para hacer la valoración. Además de eso luego hay un seguro de daños por si un animal atraviesa la carretera y hay un percance con un automóvil. Los cazadores, el dinero que han dado en estos cuatro últimos años se han invertido en reparar caminos. Además de eso, la Asociación de Cazadores, cuando un agricultor o un hortelano dice que su finca se le alambre para que no entren los animales, ellos no tienen ningún problema y mandan a la gente y corren con esos gastos también. Y lo de los 5000 euros que ponemos aquí es una cosa que puede ser más, porque este año por ejemplo, ellos se han gastado en arreglar caminos 6700 euros.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: O sea que es urgente. Buenos pues entonces ¿Alguna apreciación a la explicación ó votamos?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: A mi me sorprende que este tema que no es una cosa extraordinaria, la prórroga del contrato con la sociedad de cazadores de San Martín, que si no recuerdo mal viene desde hace bastantes años, y en parte yo creo que soy co responsable de esa actuación con los cazadores. Lo que si me sorprende, a este grupo político, al Partido Socialista, es que el Portavoz del Partido Popular presente una Moción al Pleno, cuando lo normal al pertenecer a un Gobierno Municipal y estar el Alcalde del mismo partido, pues que fuese este tema tratado como un asunto más del Pleno, dado que en el Pleno de hoy vienen dos cosas, el Padrón Municipal y una aprobación provisional de un Plan Parcial, lo normal sería que el Equipo de Gobierno trajese en el orden del día, esta propuesta de la sociedad de cazadores que nosotros compartimos, porque ya lo hicimos en su momento hace muchos años y tiene el riesgo que ante la incompetencia mostrada y a la desunión mostrada por el Equipo de Gobierno, pues al final que se pueda quedar el coto de caza, que se pueda quedar libre. Entonces yo creo que lo que ocurre aquí es que debería explicarnos más que si es la urgencia o no, yo pienso que debería de explicarnos más la incompetencia de este Equipo de Gobierno que nos trae una Moción cuando debería haber venido el asunto en el Pleno Ordinario como estaba previsto y perfectamente teniendo y debe tener este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno la interlocución válida con todos los cazadores de San Martín, que es una parte importante y creo que además son los que han pagado el arreglo de los caminos de los últimos años. Nosotros si que vamos a votar la urgencia, pero vamos, si queremos poner y alentar de esta dimisión existente en el seno del Equipo de Gobierno, y este abandono de los temas municipales por parte de quien debe publicar y ordenar los asuntos del Pleno y yo creo que alguna explicación deberían dar, porque es verdad que si hay más tema.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Te voy a dar la explicación, que has pedido la fecha de convocatoria del Pleno, es el 10 de febrero. Los cazadores, con los que efectivamente llevamos mucho tiempo hablando, ahí está su Presidente, presentan y registran el 28 de enero una solicitud para que se renueve el contrato, a partir de aquí, efectivamente los servicios municipales se ponen a funcionar, el primero el Concejal de Medio Ambiente, que en un escrito del día 2 de febrero

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

solicita, como es preceptivo, los oportunos informes, es decir, como han presentado un escrito el Club de Caza solicitando la renovación del contrato en este Ayuntamiento, solicito a la Técnico de Medio Ambiente y al Secretario, la realización de informe sobre la legalidad de la propuesta realizada, 2 de febrero. Como el Secretario tiene legalmente diez días para emitir el informe, tenía hasta el día 12 de febrero, ese día era sábado y no se podía esperar hasta que agotara el plazo porque entonces no se convocaría este Pleno Ordinario en tiempo y forma. Por tanto, el día diez se procede a convocar el Pleno, la Técnico de Medio Ambiente emite su informe que está en el expediente, el día 10 de febrero, o sea el mismo día que se convoca el Pleno y el Secretario entrega su informe el día 11 de febrero, es decir, al día siguiente de ser convocado el Pleno. Y las Mociones Urgentes, están para esto y lo que no quería ni Juanjo, ni nadie del Equipo de Gobierno, es que esto se fuera de rositas y se pasaran los plazos que obviamente no se van a pasar porque queda todavía mes y medio, el contrato vence el 31 de marzo de 2011. Dicho lo cual pasamos a la votación.

Realizada la votación, queda aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los trece Concejales asistentes a la sesión de los trece que componen la Corporación Municipal.

Intervino el Concejel del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Quería decir, que a mi se me ha pasado ponerlo en la Moción pero que cuando se firme el próximo contrato con la Asociación de Cazadores, que se incluya el protocolo de la valoración de los daños porque se estuvo hablando con ellos hace tiempo y eso está aún en el aire, no se ha firmado. Actualmente hay un técnico de Medio Ambiente que cuando hay unos daños de una viña acude a realizar la valoración con el Guarda. Entonces cuando el contrato se haga nuevo que se incluyan estos asuntos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Concejel de Medio Ambiente propone añadir a su Moción, una Enmienda sobre que se incluya en la renovación del contrato, como anexo, el protocolo de valoración que hizo la Técnico de Medio Ambiente, que cazadores y agricultores estaban de acuerdo con él, pero que no se llegó a firmar. En el contrato pone que la valoración de daños tiene que ser realizada. Y lo que se propone como Enmienda es que se incorpore al contrato renovado como anexo, el protocolo de valoración de daños realizado por un Técnico del Ayuntamiento. ¿Votamos esa Enmienda?

Intervino la Secretaria para decir lo siguiente: Los asuntos que vienen deben de estar suficientemente informados, yo creo que necesitamos un informe más concreto, yo creo que es mejor concretar este asunto y hacer el informe mejor.

El Alcalde dijo: ¿Cuándo calculas tú que pueda tardar eso?

Continuó la Secretaria y dijo: Yo creo que mañana se puede hacer perfectamente, creo que puede esperar para que esté mejor informado.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Yo propongo si os parece, aunque vamos con tiempo, cuando esté el informe hecho hacemos un Pleno Extraordinario solo para este punto, cuando os venga bien.

Entonces **por acuerdo unánime de los Portavoces dejamos el asunto pendiente hasta nuevo informe**, pero por favor en esta semana que se tengan los informes e intentar hacer el Pleno incluso el propio viernes.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Por parte del Grupo Socialista, para resolver este asunto, dado que también es verdad que nosotros estamos ahí y confiando lógicamente que el Pleno corresponde a lo que piden los cazadores y está de acuerdo el Concejal respectivo del tema este, por parte nuestra autorizamos a que se informe y a que se hagan las gestiones y no tenemos que convocar otro Pleno Extraordinario por un punto concreto que estamos todos de acuerdo, a no ser que exista alguna diferencia, sino delegamos sin que sirva de precedente en el Alcalde y ya lo dejamos resuelto.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Si hacemos las cosas medianamente regular y como dice la Interventora, en este caso la Secretaria, pues no cuesta nada hacer un Pleno Extraordinario mañana o pasado, ¿Qué no pueden venir todos y solo pueden venir dos ó tres? Pues se viene y se aprueba, porque no va haber un informe negativo, digo yo, pero si que a lo mejor hay una pequeña coletilla que hay que tener en cuenta y yo creo que es conveniente hacer las cosas bien.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: El problema de esto no es hacer el nuevo Pleno, cuando todos sabíamos perfectamente cuando finalizaba el contrato con los cazadores, cuando todos sabíamos que el Alcalde está pendiente de recibir a los cazadores hace tres meses. Por tanto yo creo que la lentitud en los informes no por culpa de los funcionarios, es por culpa del Equipo de Gobierno que no ha sido capaz de resolver un tema que todos sabíamos cuando se iba a producir. Por tanto, si ahora hay que hacer otro Pleno, los que queráis, por parte nuestro tenéis la plena confianza para renovar el contrato a los cazadores.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Perdona José Luís, pero precisamente yo me alegro por parte no solo del Equipo de Gobierno, también por el Partido Socialista que está de acuerdo en que se hiciera lo más rápido posible, si estamos de acuerdo las tres partes ¿Por qué viene ahora la coletilla de que si lo haces antes o después? Puede ser que lo puedas hacer, concretamente el compañero Juanjo que es el que lleva el tema de los cazadores, que creo que lo ha hecho muy bien y ha tenido bastantes conversaciones con el Presidente y con la Asociación, creo que ha hecho una buena labor y son diez o quince días, tenemos hasta el mes de marzo, lo que queremos todos es que se haga este contrato, se le adjudique lo antes posible, y no tenemos que volver otra vez a incidir sobre lo mismo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Dicho lo cual y habiendo apuntado en Acta que los tres Portavoces de los grupos acuerdan, como dice el artículo 92.2, que el Reglamento quede sobre la mesa, nos comprometemos todos a colocar el Pleno con la máxima urgencia posible.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Leo las preguntas del Pleno anterior que quedaban sin contestar.

Pregunta nº 6 del Concejal D. Valentín Gómez: ¿Se ha entregado algún pago, bien confirming u otro tipo de modalidad de pago a CESP A o a SAMIL?

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Si me permites, dentro de esa pregunta están también, la nº 7, 8, prácticamente es lo mismo porque son referente a los pagos. Entonces contesto a la **pregunta 6, 7 y 8**, pagos o remesas de confirming efectuados a fecha 13 de diciembre de 2010 entregados a CESP A. Hasta el 2010 los pagos que se habían hechos era 380.526,01 euros y posteriormente en el 2011 son dos pagares de 133.360,04 euros.

El Alcalde dijo: La **nº 9 dice: ¿Se ha pagado alguna cantidad o bien confirming u otro tipo de modalidad a SAMIL?** Y la **nº 10: ¿Recuerdas la fecha de vencimiento de ese confirming ó pagaré?**

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: Se paga una transferencia de una factura del 2009, 30.117 euros, se paga también por mediación de un confirming, el 20 de noviembre de 2010, de una factura del 2009 por un importe de 30.117 euros.

Pregunta nº 4: ¿De los 19.000 euros, cuánto han ido a la Opinión y yo supongo que ya digáis el resto?

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: En un principio que tenga conocimiento de La Opinión no hay nada, el resto sí, entonces el resto lo voy a decir, se paga concretamente a la empresa Ediciones Radiofónicas y Deportivas un confirming nº 22 de 15.451 euros; se paga un confirming a la empresa Almenara S.L., con el mismo número, de 3.671,40 euros; y se paga un confirming con fecha 5 de diciembre de 2010 igual, nº 22, a Pelayos Radio 489, de estos confirming yo lo que si que puedo decir y digo, quiero que conste en Acta, que estoy completamente disconforme en que se pagara a los medios de comunicación cuando hay proveedores en el pueblo que hay que pagarles antes y hay facturas pendientes del 2006, 2007 y 2008.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Concejal Valentín también dijo en el anterior Pleno: **En el próximo Pleno me traes la cantidad que debemos a “La Opinión de la Sierra Oeste”.**

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Como he dicho anteriormente, a "La Opinión Sierra Oeste" no le debemos nada, no existe esa empresa.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Contestadas las preguntas del Pleno pasado, procedemos a leer las preguntas realizadas por escrito por el Grupo Municipal Socialista, el pasado día 11 de febrero de 2011.

1.- ¿Qué tipo de relación laboral o jurídica tienen las personas que actualmente están gestionando la radio municipal?

Contestó el Alcalde y dijo: Es una persona y tiene una relación laboral con un contrato subvencionado cien por cien por las Corporaciones Locales.

2.- ¿Qué órgano del Ayuntamiento ha aprobado dicho contrato de concesión de la radio municipal?

No hay ningún contrato de concesión de la radio municipal.

3.- ¿Cuáles son las condiciones de ese contrato de concesión de la radio municipal?

Si no existe un contrato de concesión difícilmente hay condiciones.

4.- ¿Ha aumentado el Ayuntamiento la potencia de la radio municipal?

No.

5.- ¿Ha autorizado el Ayuntamiento que se aumente la potencia de la emisora municipal?

No.

6.- ¿Las personas que actualmente gestionan la radio municipal han pedido al Ayuntamiento autorización para aumentar la potencia de la radio municipal?

La trabajadora del Ayuntamiento no ha pedido eso porque no es su cometido.

7.- ¿Ha recibido el Ayuntamiento o el Patronato Municipal una factura de teléfono por un importe de más de 500 euros por llamadas a una línea erótica?

Yo me imagino, no sé, ¿Tú sabes algo de la línea erótica?

El Concejal del PP D. Juan José de Francisco dijo: Sé que se ha pagado bastante de teléfono pero a mí no me han pasado nada.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, a mí me han pasado una factura que dice textualmente: 803314024, Cable Europa SAU, aplicaciones de Serveit Monsan, Premiun Reales, 21

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sl., Aplicaciones de Serveit Monsan, Cable Europa SAU, Jet Multimedia España S.A., y Global Communication, aquí no pone línea erótica. Entonces, evidentemente el Ayuntamiento ni el Patronato han recibido una factura de más de 500 euros por llamadas a una línea erótica, el Patronato ha recibido una factura de más de 500 euros de los cuales hay más de 100 que son de llamadas y de servicio normal y las otras me imagino, supongo, estoy seguro prácticamente, que el Concejal de Deportes y la Gerente del Patronato están haciendo las averiguaciones oportunas ¿No?

El Concejal del PP D. Juan José de Francisco dijo: Eso se ha estado intentando averiguar y ningún empleado del Patronato dice que ha sido él, entonces lo único que se ha hecho ha sido quitar el teléfono, el teléfono ese se ha quitado.

8.- ¿Ha iniciado el Ayuntamiento o el Patronato Municipal algún expediente informativo con motivo de dicha factura?

El Patronato no ha hecho ningún expediente.

9.- ¿Qué cantidad adeuda el Ayuntamiento a la empresa IBERDROLA a fecha 31 de diciembre de 2010?

Esta la va a contestar el Concejal D. Guillermo, pero yo se que la empresa IBERDROLA no existe.

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: He recibido a la una del mediodía, y como me gusta responder cuando tengo datos, procuro buscarlos, en este caso los funcionarios me han podido facilitar algunos y otros los he buscado de la información que tengo del departamento de Intervención y de Tesorería. Voy a contestar a esta pregunta de la deuda de IBERDROLA, de la luz, al 31 de diciembre, distribución 20.176 euros, que en breve, en dos o tres meses creo que ya zanjamos la deuda pendiente, son 335.648 euros. También deciros por tranquilidad vuestra, que os preocupa lo de la luz y los pagos, hemos propuesto a IBERDROLA un plan de pago de esta cantidad que espero que lo acepte, que hemos estado en conversaciones para que no corten la luz, como tú quieres escuchar.

10.- ¿Cuál es el importe de las facturas pagadas a la empresa EDR SL de 1/1/2010 a 31/12/2010?

11.- ¿A cuánto asciende el importe de las facturas que adeuda el Ayuntamiento a la empresa EDR SL a 31/01/2011?

Las facturas a EDR, ahora si que has hecho bien la pregunta, al 31 de marzo de 2010, lo voy a hacer en dos bloques, al 31 de marzo lo que se ha pagado ha sido 33.268,80 euros. Desde el 1 de abril al 31 de diciembre, 15.451 euros que es el confirming nº 22, la remesa que os comentaba anteriormente. Y la deuda que tiene el Ayuntamiento con EDR, al 31 de diciembre son 31.784 euros.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

12.- ¿Cuál es el importe de las facturas pagadas a los diversos abogados o despachos jurídicos que trabajan para el Ayuntamiento de 1/01/2010 a 31/12/2010? Con desglose individual de los diferentes despachos.

El Despacho de Iturzaeta, 16.564 euros. Bufete Gonzalo Abogados, 15.172,80 euros.

13.- ¿A cuánto asciende el importe de las facturas que adeuda el Ayuntamiento a los diversos abogados o despachos jurídicos que trabajan para el Ayuntamiento a 31/12/2010? Con desglose individual de los diferentes despachos.

Despacho de Iturzaeta, 5.938 euros. Gonzalo Abogados, 48.859,12 euros y Codina Asociados, 4.176 euros.

14.- ¿Ha pagado la empresa PLAINCO SL el 80% del importe que resta del precio de la venta del Matadero Municipal?

Nos vendría bien pero no ha pagado todavía.

15.- ¿Cuándo se van a convocar las becas de transporte para estudiantes del curso 2010/2011?

El Alcalde dijo: Pues tal y como hemos acordado esta mañana en la Comisión de Cultura, cuando esté el borrador de presupuestos hecho y se sepa exactamente el dinero del que se dispone, eso es lo que hemos acordado.

Con esto terminamos las preguntas realizadas por escrito, ¿Hay alguna pregunta verbal?

Pregunta nº 1 del Concejal D. Jesús Julián Corredor: Te voy a repetir la misma pregunta, la número 1 que te hice en el Pleno anterior literalmente, si quieres te recorte el este, te lo llevas y te lo estudias bien en casa para que no se te olvide para el próximo Pleno si es que existe, porque yo creo que ya no sé si vamos a llegar. Aunque parezca temporal pero la voy a repetir literalmente. Buenas noches a todos. ¿Nos vais al Equipo Socialista, a dar la liquidación del 2007, 2008, 2009?, comprendo que la del 2010 está sin concluir, pero es que me contestaste que esperabais que te las podamos traer, sabías perfectamente que me las debías de traer, lo sabías.

El Alcalde dijo: Bien, perfecto, para el siguiente Pleno.

Pregunta nº 2 del Concejal D. José Luís García: En el último Pleno, nosotros pedimos aquí varios informes de la Sra. Interventora y se nos dijo que se nos iba a entregar al día siguiente, allí estuvieron los compañeros concejales para recoger dichos informes y te negaste a entregarlos. ¿Cuándo nos vais a entregar los informes que ha elaborado la Sra. Interventora referente a diversas actuaciones municipales y

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que tenemos lógicamente el derecho al menos a ver dichos informes? Por tanto, no sirve para otro Pleno, es decir, mañana, pasado.

El Alcalde dijo: La respuesta te la daré en el siguiente Pleno. La cuestión es muy sencilla, cuando se tiene la legislación, esto, registra en los artículos 14, 15 y 16 del ROF, como se tiene el derecho a la información que tienen todos los miembros de las corporaciones, sistemáticamente lo habéis obviado para venir aquí a hacer vuestro mitin, que me parece muy bien y es legítimo porque para eso estáis, pero eso no quiere decir que los demás tengamos que prestarnos si no queremos a ese juego. Entonces, el mecanismo para pedir la documentación es, uno sube, rellena el papel, y hay que esperar a que el Alcalde de autorización. La respuesta a tu pregunta te la daré en el siguiente Pleno.

El Concejal D. José Luís García dijo: Reiteradamente el Alcalde incumple la ley, porque el Grupo Socialista pidió la información, por tanto ruego que cumpla la ley y no nos obligues a demandar nuevamente al Ayuntamiento por los incumplimientos que realizáis.

Pregunta nº 3 del Concejal D. José Luís García: En el pasado Pleno también preguntamos al Concejal de Hacienda y al Alcalde si se había recibido algún escrito de CESPAS requiriendo el pago

Pidió intervenir un momento el Alcalde y dijo: Señora por favor guarde silencio o tendrá que abandonar la sala. Señora por favor, abandone la sala, la que lleva el jersey verde, por favor abandone la sala por última vez. Por favor, Policía Municipal levanten Acta de eso y que conste en Acta para proceder a presentar la oportuna denuncia contra esta persona cuya manifestación deja mucho que desear.

Continuó D. José Luís García y dijo: En el pasado Pleno preguntamos si habíais recibido un requerimiento por parte de la empresa CESPAS exigiendo el pago de la cantidad que se le adeuda a dicha empresa, respondisteis que no, ¿Habéis recibido algún requerimiento?

El Concejal D. Guillermo Yuste dijo: Yo respondí que no y te vuelvo a responder otra vez que no, luego quiere decirse que si te respondí, te vuelvo a reiterar, que este Concejal no ha recibido ningún documento escrito requiriendo lo que quieres decir tú, de CESPAS concretamente al Concejal de Hacienda.

El Concejal D. José Luís García dijo: Pregunto lo mismo al Alcalde, si ha recibido algún requerimiento de CESPAS.

El Alcalde dijo: Pues no lo recuerdo ahora, te contesto en el siguiente Pleno.

D. José Luís García dijo: Creo que el Equipo de Gobierno miente descaradamente.

El Alcalde dijo: Estamos en el turno de Ruegos y Preguntas, si ya sabemos que hoy te toca el último mitin, que sepas de entrada que no te lo voy a permitir, o te atienes

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

estrictamente a formular un ruego o una pregunta, o te cortaré la palabra y la tercera vez que te corte la palabra, como manda el reglamento no te la volveré a dar, o sea que por favor te ruego que te atengas estrictamente a formular un ruego o una pregunta. Gracias.

D. José Luís García dijo: Algunas veces entiendo yo que los partidos políticos hasta funcionan cuando toman decisiones, pero en todo caso la pregunta es: Este Ayuntamiento si ha recibido un escrito reclamando

El Alcalde dijo: Eso no es una pregunta ¿Alguna pregunta más?

D. José Luís García dijo: CESPA despide a una trabajadora de su empresa alegando

El Alcalde dijo: Eso no es una pregunta, además el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias no tiene nada que ver con las relaciones laborales que tenga CESPA y sus trabajadores. Por favor, formula una pregunta o tendré que retirarte la palabra.

D. José Luís García dijo: ¿El 20 de Noviembre CESPA entrega al Ayuntamiento si o no, una reclamación de cantidad por un importe de 2.877.000 euros? Al Concejal de Hacienda o al Alcalde.

El Alcalde dijo: El Concejal de Hacienda ya te ha contestado que no y el Alcalde te dice que para el próximo Pleno.

D. José Luís García dijo: Yo creo que ante la gravedad

El Alcalde dijo: No se trata de lo que tú creas, se trata de que formules una pregunta José Luís, una pregunta o un ruego, lo que tú creas estará muy bien para los debates, esto no es un debate, esto es ruegos y preguntas exclusivamente.

D. José Luís García dijo: Pues ante la gravedad de los hechos de la empresa CESPA, requiero ó insto al Grupo de Gobierno, al mini equipo o lo que sea,

El Alcalde dijo: Ni ruego ni pregunta, te retiro la palabra. ¿Alguien tiene que formular alguna pregunta más?

Pregunta nº 4 del Concejal D. Valentín Gómez: ¿Cuándo nos vas a entregar las Actas de las Juntas de Gobierno que desde el mes de Octubre reiteradamente te las estamos pidiendo?

Contestó el Alcalde y dijo: Cuando estén corregidas tal y como se acordó en la reunión del 29 de no se cuantos, porque faltaba por recoger en un Acta un informe que no estaba recogido y hubo que subsanar ese error, entonces no lo sé, me imagino que cuando lo tengan, porque como son públicas y sabes que se te hacen llegar, pues en el momento en que estén corregidas y firmadas, como siempre se hace y como siempre se ha hecho durante cuatro años, excepto con dos que están mal, se os hará llegar. ¿Alguna pregunta más?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 5 del Concejal D. Valentín Gómez: ¿A cuánto asciende, aunque supongo que será para el próximo Pleno, la deuda al 31 de enero de 2011 con la empresa CESPA?

Contestó El Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: Para el próximo Pleno. Yo te he dado al 31 de diciembre.

Pregunta nº 6: Como hemos dicho antes desde el mes de octubre estamos sin recibir ni un Acta de la Junta de Gobierno, yo pienso que ya es tiempo de rectificar lo que tengan que rectificar, mi pregunta es muy sencilla ¿Cuándo vas a rectificar las Actas de las Juntas de Gobierno, me puedes decir una fecha o vas a rectificarlas el 21 de Mayo de 2011?

El Alcalde dijo: Pues no te puede decir una fecha porque las Actas no las transcribo yo, yo lo que si hago es corregirlas cuando me las llevan, que normalmente es con ocasión de la reunión siguiente, como se hace aquí, es decir cuando tú convocas una Junta de Gobierno a los miembros de la Junta de Gobierno, nos traspasan el Acta de la sesión anterior, por tanto como la siguiente sesión ordinaria es el próximo lunes, pues el próximo lunes, viernes me traerán las Actas y si el Acta está bien será firmada y entonces se procederá a daros como se ha hecho siempre, pero yo no transcribo las Actas, yo no puede decirte mañana porque el funcionario a lo mejor mañana no viene. Es decir, el informe que hemos hablado antes, pues la Interventora no lo pudo hacer antes porque el viernes usando sus derechos no vino a trabajar y se ha enterado hoy de las cosas, esto es así. Entonces, yo insisto, el próximo lunes toca Junta de Gobierno Ordinaria, supongo que tendremos ahí, supongo no, estoy seguro que tendremos el borrador del Acta y si ya está corregido, porque es recoger un informe entero, pues se firmará y se os dará como siempre, insisto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintidós y cincuenta y cinco horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

